

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024

# COMUNICADO

## DGDDH/174/2024

### **CNDH dirige Recomendación al gobierno de Chiapas, a la FGJE y a la CEDH con relación a un caso de despojo violento de propiedad en 2013**

- **Se vulneraron los derechos humanos de la víctima debido a la inejecución de las órdenes de aprehensión contra las personas que la despojaron violentamente de su propiedad en 2013 y por la falta de respuesta de la autoridad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 67/2024 al Gobierno Constitucional de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno y a la Fiscalía General del Estado (FGE) debido a la no aceptación de una Recomendación previa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (CEDH Chiapas), y por la falta exhaustividad en la misma, relacionada con un caso de despojo con violencia de una propiedad en noviembre de 2013.

El despojo, realizado por un grupo armado de aproximadamente 70 personas, incluyó diversos actos violentos, entre estos, destrucción de árboles maderables y frutales. La víctima denunció los hechos ante el Ministerio Público de Berriozábal, Chiapas, el 15 de diciembre de 2013, pero a más de una década, la propiedad no ha sido restituida, ni los responsables aprehendidos, tampoco se advirtieron acciones tendientes a brindar ayuda a la víctima.

En 2015, la víctima presentó escritos ante la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, solicitando su intervención, pero no obtuvo respuesta; asimismo, acudió ante la CEDH Chiapas, la cual emitió una recomendación el 12 de octubre de 2020 dirigida a la Fiscalía General del Estado, acreditando violaciones a los derechos humanos de la víctima por la falta de ejecución de ordenes de aprehensión y restitución de predio; no obstante, la Fiscalía no aceptó dicha recomendación, lo que llevó a la víctima a presentar un Recurso de Impugnación ante la CNDH.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

La CNDH consideró que la Recomendación emitida por la CEDH Chiapas no fue exhaustiva al pronunciarse por todas las violaciones a derechos humanos, pues desestimó las cometidas por la Secretaría General de Gobierno, quien también fue autoridad responsable en su procedimiento de queja.

Por ello, la Comisión Nacional recomendó al Gobierno de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno y a la Fiscalía General del Estado establecer mesas de diálogo tendientes a cumplir con la restitución del predio o acordar su pago actualizado. También deberán presentar y dar seguimiento de la denuncia administrativa que presente la CNDH en contra de las personas servidoras públicas implicadas, así como colaborar en la inscripción de la víctima ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para la reparación integral del daño. Finalmente, la CEDH Chiapas deberá fungir como observador en las mesas de diálogo, las cuales se encaminarán a la restitución del predio a la víctima.

La Recomendación 67/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*